OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

5848

DECRETO 235/2011, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos del ente público Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua, adscrito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

El Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas, establece, en su artículo 3, la competencia del Consejo de Gobierno para la aprobación, mediante Decreto, de la relación de las y los directivos de los mismos a propuesta de quien sea titular de los Departamentos a los que se encuentren adscritos los Entes Públicos de Derecho Privado.

El precepto citado establece que las propuestas se elaborarán a partir de los acuerdos que los Órganos Rectores o Consejos de Administración de cada Ente Público de Derecho Privado o Sociedad Pública adopten con carácter anual, en los que se identificarán los cargos o puestos que se califiquen como directivos a los efectos de lo dispuesto en el citado Decreto.

De conformidad con dicho precepto, el Consejo de Administración de Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua, mediante Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2011, ha procedido a identificar los cargos directivos de dicho ente público de derecho privado.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, y previa la deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar la relación de directivos del ente público de derecho privado Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua, a los efectos previstos en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, que contiene los cargos siguientes:

– Director/a General.

– Director/a de Relaciones Institucionales e Innovación.

– Director/a de Administración y Servicios.

– Director/a de Planificación y Obras.

– Director/a de Gestión del Dominio Público.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

La Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca,
MARÍA DEL PILAR UNZALU PÉREZ DE EULATE.